



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2020-A-MPC.

Sicuani, 02 de enero de 2020.

VISTO: La necesidad de designar al Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.***

2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

3. Que, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: ***“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.***

4. Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.***

5. Que, el Art. 4° del Dec. Sup. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: ***“Considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía (...)”.***

6. Que, asimismo, el Art. 77° del citado cuerpo normativo establece ***“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)”.***

7. Que, mediante Dec. Leg. N° 1057, se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Dec. Leg. N° 276 y el Dec. Leg. N° 728 el cual fue Reglamentado por el Dec. Sup. N° 075-2001-PCM.

8. Que, el Dec. Sup. N° 075-2001-PCM, Reglamento del Dec. Leg. N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modalidad laboral especial del estado, que establece en su IV Disposición Complementaria y Transitoria, Reglas Aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen su materia.





Municipalidad Provincial de Canchis

9. Que, conforme se tiene el Reglamento de Organización y Funciones ROF – 2018, en su Capítulo VII órganos de línea – Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, en su art. 85° establece que, la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, es el órgano de línea, responsable de la Responsable de la Organización de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, promueve las actividades relacionadas con el desarrollo social en procura de una mejor calidad de vida en el ámbito provincial. La gerencia de desarrollo Social y Cultural depende jerárquicamente del Gerente Municipal.

10. Que, conforme lo determina el Organigrama estructural 2015-2018 Municipalidad Provincial de Canchis, aprobada con Ordenanza Municipal N° 004- 2015-MPC y modificada con Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPC, establece como órgano de línea a la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural.

11. Que, a efecto de continuar con el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para la designación del Gerente de Desarrollo Social y Cultural, en atención a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional para desempeñar tal función, que a criterio de la parte ejecutiva cumple el Lic. en Educación GUIDO ALVAREZ CHAVEZ.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA al Lic. en Educación GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 24469768 EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, bajo los alcances del Dec. Leg. N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración,
Sub Ger. RR.HH.
Ger. Desarrollo Social.
Designado.
OCI.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE